



**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

**ACUERDO N° 021-2006
(de 4 de julio de 2006)**

“Por el cual se crea el Diplomado en Educación, Promoción y Vigilancia del Cumplimiento de los Derechos del Niño y la Niña en Panamá y se aprueba su Plan de Estudios”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

La Universidad Especializada de las Américas es una institución de Educación Superior que desarrolla y presta servicios académicos integrados, de excelente calidad, para satisfacer las necesidades de nuestra sociedad;

Que en el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 4 de julio de 2006, fue presentado a consideración el Diplomado en Educación, Promoción y Vigilancia del cumplimiento de los derechos del Niño y la Niña en Panamá, como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país;

Que la presentación de este nuevo diplomado fue ampliamente sustentada y discutida ante los señores Delegados del Consejo, quienes constataron el diseño correcto de sus módulos académicos y la adecuada organización de sus clases teórico – prácticas;

Que el como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país se inscribe en el Segundo Nivel (pre grado y grado), y posee entre sus objetivos conocer la evolución histórica y legal que ha tenido la infancia y la adolescencia, en función de las normativas nacionales e internacionales cuya importancia conlleva lograr una adecuación de la visión de la niñez y adolescencia como sujeto de derechos;

Que conforme el artículo 42 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Académico regular el funcionamiento armónico de la actualidad académica generada en los diferentes órganos universitarios.

ACUERDA:

- Primero:** Apruébase, como en efecto se aprueba, la creación del como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país y se aprueba su Plan de Estudios.
- Segundo:** El como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país se dictará en un período de cuatro meses, constituidos por cuatro módulos de 64 horas cada uno y un total de 256 horas.
- Tercero:** La modalidad de estudios será de tipo semi presencial, con un horario de 32 horas teóricas y 32 horas prácticas, que corresponden a las tareas a distancia por cada módulo.
- Cuarto:** Para el desarrollo de los módulos del Diplomado, el estudiante deberá cubrir 64 horas por cada módulo; y es obligatorio un cien por ciento (100%) de asistencia de la fase presencial.
- Quinto:** UDELAS otorgará el título de como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudios y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en el Estatuto Orgánico y demás Acuerdos de nuestra Universidad.

Sexto: Se establecen como requisitos de ingreso los siguientes:

1. Título de bachiller;
2. Preferible experiencia de trabajo en una organización o institución con trayectoria en el trabajo con niños, niñas, y adolescentes;
3. Contar con un buen estado de salud físico y mental (certificado);
4. Dos fotos tamaño Carné;
5. Fotocopia de la Cédula.

Séptimo: El Plan de estudios del como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país, según la propuesta, es el siguiente:

Módulo	DENOMINACIÓN	Hr/s	Créd.
3604	Infancia y Adolescencia, en el enfoque de Derechos Humanos;	64	3
3605	Fundamentos Jurídicos en materia de niñez y adolescencia	64	3
3606	Políticas públicas en materia de niñez y adolescencia	64	3
3607	Elaboración de proyectos con una metodología con enfoque de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia	64	3
	Total	256	12

Octavo: Los estudios de este como una respuesta concreta a las necesidades académicas de nuestro país serán semipresenciales y contemplan períodos regulares de clases con carácter teórico - práctico de 50 minutos.

Noveno: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, el Decanato de Extensión y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

Décimo: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los cuatro (4) días del mes de julio de 2006, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Berta G. de Arce
BERTA TORRIJOS DE ARCE
 Presidenta



Carol M. Guerra L.
Mgter. Carol M. Guerra L.
 Secretaria General